

RESOLUCIÓN

0530.

NEUQUÉN,

14 AGO 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7463-M-2022 ALC. 2-2023, el Decreto N° 877/2022, y Resolución 0694/22;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones mencionadas en el visto tramita la Readequación de Precios de la contratación de camiones cisterna para servicio de riego en distintos sectores de la ciudad-Licitación Publica N° 18/2022, adjudicada a la empresa **TRANS-LEO S.R.L** mediante Resolución N° 694/2022;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, determino que corresponde ajustar el monto mensual en función de la Cláusula N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones, la cual señala que hay que tener en cuenta el contexto inflacionario existente en nuestro país, y que de aquí nace la necesidad de calcular trimestralmente la variación del valor del servicio, para que de esa forma, se mantenga un equilibrio entre la empresa adjudicada y la Municipalidad de Neuquén;

Que, la Cláusula N° 26.3 del Pliego de Bases y Condiciones explica que la Readequación del valor del servicio actuará solo en casos en donde se verifique la variación antes mencionada y que supere el 10%, en este caso, se procederá a Redeterminar el precio del servicio, aumentando el porcentaje de la variación verificada;

Que, mediante informe emitido por la Subsecretaria de Mantenimiento Vial, obrante a fs 39/42 se analiza la variación de los Índices de Precios del Consumidor de Neuquén, Córdoba y Buenos Aires del periodo comprendido entre octubre 2022 y enero 2023;

Que en función del Artículo N° 26.3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se realizaron los cálculos en función de lo desarrollado en dicho Artículo, tomando como Base, el Mes de Acta de Apertura de sobres correspondiente a octubre 2022 y el correspondiente al mes de enero 2023, dando como resultado un **Coefficiente de Variación 17,7694%** detallado en la fs. 40;

Que obtenido el Coeficiente de Variación se actualizo el valor del servicio por hora por unidad de pesos Cinco Mil Ochocientos (\$5.800,00) siendo el valor actualizado la suma de Seis Mil Ochocientos Treinta con 63/100 (\$6.830,63), y el del Pesos Seis Mil (\$6.000,00) siendo el valor actualizado la suma de Pesos Siete Mil Sesenta y Seis con 16/100 (\$ 7.066,16).

Que el precio Readecuado se considera desde enero de 2023; atento a la Cláusula N° 26.1 del Pliego de Bases y Condiciones que dispone que "...una actualización del valor del servicio en forma trimestral...", el monto mensual correspondiente a partir de ese mes es de Pesos Seis Mil Ochocientos Treinta con 63/100 (\$6.830,63) por hora para el ítem 1, correspondiente a 2 camiones de 9.000lts de capacidad cada uno y Pesos Siete Mil Sesenta y Seis con 16/100 (\$7.066,16) por hora para el ítem 2, camión con 15.000lts de capacidad, correspondiente a la Orden de Compra 2517/2022. Surge una diferencia a reconocerse a la empresa de pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Setenta y Uno con 20/100 (\$1.125.871,20), resultante de la diferencia entre el monto actualizado al mes de enero de 2023 de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Uno con 20/100 (\$7.461.871,20); y

0530-23

el valor original de Pesos Seis Millones Trescientos Treinta y Seis Mil con 00/100 (\$ 6.336.000,00).

Que, a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remiten los actuados a la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE** el tenor del Acta Acuerdo obrante de la fs. 43/44 del ----- expediente OE-7463-M-22 ALC. 2 2023, a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **TRANS-LEO S.R.L** en el marco de la licitación pública 18/22 “Contratación de Camiones Cisterna para el Riego de Calles en Distintos sectores de la Ciudad”, mediante la cual las partes acuerdan el pago del importe resultante de la adecuación de precios correspondiente mes de Enero de 2023, que asciende a la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinticinco Mil Ochocientos Setenta y Uno con 20/100 (\$1.125.871,20) a favor de la adjudicataria, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte de la presente norma legal; estableciéndose como nuevo valor redeterminado la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Treinta con 63/100 (\$6.830,63) por hora para el ítem 1, 2 camiones con 9.000 lts de capacidad cada uno y Pesos Siete Mil Sesenta y Seis con 16/100 (\$7.066,16) por hora para el ítem 2, 1 camión con 15.000 lts de capacidad, correspondiente a la Orden de Compra 2517/2022 a computar desde enero de 2023 y hasta que se cumpla el plazo de la Cláusula 26º del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública 18/22.-

**ARTÍCULO 2º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de ----- Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, Liquidese y páguese el importe mencionado en el Artículo 1) de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º) NOTIFIQUESE** a la empresa **TRANS-LEO S.R.L** de lo dispuesto y ----- entréguese un ejemplar original del Acta acuerdo cuyo tenor se aprobó en el artículo 1) de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

CAROD

  
Ing. MARIEL M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén